

---

## COMUNICADO DE COMIMA

---

A la atención de los miembros y liderazgo de iglesias hermanas.

### REAPERTURA DE LOS TEMPLOS CON RESTRICCIONES

Considerando las propuestas del gobierno de una desescalada en diferentes fases y más precisamente en lo que concierne a la reanudación de la celebración de cultos en los templos, queremos comunicar que;

1. Se convocó una reunión virtual el pasado sábado dos de mayo, con los pastores que componen esta Confraternidad, con el fin de considerar tanto los aspectos favorables, como desfavorables que habría al reabrir las reuniones de cultos en los diferentes templos, en esta primera fase.
2. La finalidad de dicha reunión fue hacer un análisis de situación, escuchar la opinión y argumentos de los diferentes pastores, y tomar una determinación consensuada entre los miembros.
3. Tras escuchar los diversos argumentos, hemos analizado principalmente las siguientes razones:

AFORO. (BOE de 4 Mayo) Según la directiva vigente a día de la fecha se podrá reanudar las reuniones con un tercio del aforo del local. (Art.6 Lugares de culto) Se exige guardar la distancia física establecidas por las autoridades sanitarias de dos metros. (Art. 5:3) Según esta directiva implica que debemos dejar libres cuatro sillas de lado y quitar toda la fila de enfrente entre los presentes, lo cual significa que solo podríamos utilizar del 10% al 12% del aforo.

SEGURIDAD. Consideramos que, aun salvaguardando las medidas requeridas y ante la incertidumbre de los posibles resultados de esta fase, no se podrá garantizar totalmente las condiciones óptimas de seguridad necesaria para proteger a la membresía de un posible contagio.

TRASLADOS. Considerando la dificultad de los diferentes horarios permitidos por segmentos de edad, probablemente expondríamos a muchos de nuestros miembros a una posible sanción económica por traslado más allá de lo permitido (1 Km)

ECONOMÍA. En el momento que entremos en los templos nuevamente, cualquier estado de gracia que hayamos tenido como arrendatarios, quedaría cancelada y se tendrá que abonar la mensualidad al arrendador. (Con el agravante de tan solo contar con una asistencia mínima por imperativo legal)

RESOLUCIÓN. Luego de evaluar estas y otras razones, hemos llegado a la conclusión por consenso de NO ABRIR nuestros templos en esta etapa y esperar a la próxima fase de aforo mínimo real del 50%. En ese contexto reevaluar esta decisión y hacer todas las recomendaciones de seguridad, higiene, asistencia de niños, ancianos, etc. Entre tanto, recomendamos seguir teniendo nuestras reuniones de culto por los medios digitales, añadiendo reuniones especialmente preparadas para niños.

Por la Junta de COMIMA:

Enrique Montenegro  
Presidente

Joaquín Bohada  
Vicepresidente

Juan López Cano  
Primer Vocal